



Visto el expediente **CS/01/C000000623/16/MAR** para la contratación del **ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE PIJAMAS DE UN SÓLO USO DE ÁMBITO INTRAHOSPITALARIO Y BATAS QUIRÚRGICAS DESECHABLES CON UN UNICO EMPRESARIO Y CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION CON DESTINO AL AREA DE SALUD DE BADAJOZ**, mediante el sistema de adjudicación por procedimiento abierto y, vista la propuesta de fecha 15 de mayo de 2017, EL GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (B.O.E nº 276, de 16 de noviembre)*, en uso de las facultades que me confiere la Resolución de 21 de febrero de 2017 de la Dirección de Gerencia, sobre delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria (D.O.E. nº 41, de 28/02/2017), vengo a dictar la siguiente

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO.- A la vista de la documentación presentada por las empresas que han presentado las ofertas económicamente más ventajosas y demás documentación que en su caso proceda, y de la constitución de la garantía definitiva y una vez expirado el plazo señalado en el Art. 151.2 del TRLCSP se procede a la adjudicación del expediente por un importe según el siguiente detalle:

LOTES	EMPRESA	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO	TOTAL PUNTOS ECONOMICOS	PUNTOS PLAZO DE ENTREGA			PUNTOS JUICIOS DE VALOR			PUNTOS TOTALES
				PLAZO ENTREGA MINIMO DIAS	PLAZO ENTREGA MINIMO URGENTES	PUNTOS INCREMENTO CANTIDADES SUMINISTRAR	MAYOR GRAMAJE	MAYOR COMODIDAD	ASPECTOS MEDIOAMBIEN TALES	
1	BIMEDICA BARNA IMPORT	101.446,40 €	7,62	1,00	0,25	0,00	0,00	6,00	2,00	16,87
1	LAB. HARTMAN	94.864,00 €	56,65	0,67	0,17	0,00	0,00	5,00	2,00	64,49
1	PALEX MEDICAL SA	90.895,20 €	72,00	2,00	2,00	0,00	0,00	2,00	2,00	80,00
LOTE 1										
2	BIMEDICA BARNA IMPORT	199.084,33 €	72,00	1,00	0,25	0,00	2,46	2,00	2,00	79,71
2	CARDIVA	220.573,32 €	20,81	0,67	1,00	1,00	2,27	5,00	2,00	32,74
2	INDAS	207.968,75 €	60,65	1,00	0,20	0,00	3,00	6,00	2,00	72,85
2	LAB. HARTMAN	215.335,84 €	45,71	0,67	0,17	0,00	2,58	4,00	2,00	55,13
2	MEDLINE INTERNACIONAL	216.916,70 €	38,19	0,50	0,00	0,00	2,84	4,00	2,00	47,53
2	PALEX MEDICAL SA	222.577,14 €	11,28	2,00	2,00	0,00	5,46	2,00	2,00	24,74
LOTE 2										



LOTES	EMPRESAS ADJUDICATARIAS	C.I.F	IMPORTE ADJUDICACION S/IVA	IMPORTE ADJUDICACION C/IVA	TOTAL PUNTOS
LOTE 1	PALEX MEDICAL SA	A58710740	75.120,00 €	90.895,20 €	80,00
LOTE 2	BARNA IMPORT BIMEDICA , S.A.	A58001686	164.532,50 €	199.084,33 €	79,71

SEGUNDO.- La formalización de este contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a los contratistas interesados y publíquese de conformidad con lo establecido en el Art. 151.4 del TRLCSP.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación o publique en el Perfil del Contratante (<http://contratacion.gobex.es>), ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante la Comisión Jurídica de Extremadura, Av. Valhondo s/n Edificio III Milenio módulo 1-2ª Planta 06800 Mérida (Badajoz) o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la sede del órgano autor del acto impugnado, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que considere procedente. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del *Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (B.O.E nº 276, de 16 de noviembre)*; artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Badajoz a 23 de junio de 2017
EL GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ
P.R. de 21 de febrero de 2017 (DOE nº 41 de 28 de
febrero de 2017)

Fdo.: Dámaso Villa Mínguez

